

**República de Panamá**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN DEIA IA-033-2019**  
De 12 de septiembre de 2019.

Que aprueba la solicitud de cambio de nombre del promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado **PROYECTO HIDROELÉCTRICO CONCEPCIÓN**, aprobado mediante la Resolución DINEORA IA- 046-2004, de 17 de agosto de 2004.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la empresa **ISTMUS HYDRO POWER, S. DE R.L.**, persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita a folio 404694, cuyo representante legal es el señor **BRENDAN DUVAL**, portador del pasaporte No. portador del No. 578462805, se propone a realizar el cambio de nombre del promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, aprobado, mediante Resolución **DINEORA IA-046-2004**, de 17 de agosto de 2004, modificada por la Resolución DIEORA IA-M-062-2010 de 15 de noviembre de 2010, la cual fue corregida a través de Resolución No. DIEORA IA-M-056-2010, correspondiente al proyecto denominado **PROYECTO HIDROELÉCTRICO CONCEPCIÓN**, a desarrollarse en los corregimientos de Guayabal y Boquerón Cabecera, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí.

Que el día 30 de abril de 2019, SIGMA International and Global Market Attorneys, actuando como apoderados legales de la sociedad **ISTMUS HYDRO POWER, S. DE R.L.**, presentó solicitud de cambio de nombre del promotor del Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, correspondiente al proyecto denominado **PROYECTO HIDROELÉCTRICO CONCEPCIÓN**.

Que resulta necesario señalar que la sociedad **ISTMUS HYDRO POWER, CORP.**, actual promotor del Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, correspondiente al proyecto denominado **PROYECTO HIDROELÉCTRICO CONCEPCIÓN**, se ha transformado en una sociedad de responsabilidad limitada actualmente denominándose **ISTMUS HYDRO POWER, S. DE R.L.**, sucediendo a la sociedad anónima en todos sus derechos y obligaciones, según escritura pública 2083, por medio de la cual se protocoliza Acta de Reunión de Accionistas de **ISTMUS HYDRO POWER, S. DE R.L.**, inscrita en el Registro Público.

Que el artículo 48 de la Ley 4 de 9 de enero de 2009, “que regla la Sociedades de Responsabilidad Limitada en Panamá”, dispone:

“La sociedad de responsabilidad limitada podrá transformarse en cualquier tipo de sociedad o fusionarse con otra sociedad de cualquier clase, por acuerdo adoptado de conformidad con las disposiciones del pacto social o por decisión de los socios que representen la mayoría del capital social, salvo que el pacto exija una proporción mayor. Del mismo modo, cualquier clase de sociedad podrá transformarse en sociedad de responsabilidad limitada”.

Que la mencionada solicitud de modificación al estudio de impacto ambiental aprobado, cumple con los requisitos técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, vigente al momento de la solicitud que nos ocupa, el cual modificaba el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, ya que no excede las normas ambientales que los regula o que no hayan sido contempladas en el estudio de impacto ambiental aprobado, y por si sola la modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

Que a través de Informe Técnico de Evaluación, visible a fojas 311 y 312, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental recomienda aprobar la solicitud de cambio de nombre dela



sociedad **ISTMUS HYDRO POWER, CORP.**, hacia el nuevo nombre **ISTMUS HYDRO POWER, S. DE R.L.**

Que luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por el peticionario y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, el Ministerio de Ambiente considera que la solicitud presentada de cambio de nombre del promotor de dicho Estudio, categoría III, denominado **PROYECTO HIDROELÉCTRICO CONCEPCIÓN**, es procedente.

#### RE S U E L V E:

**Artículo 1. ACEPTAR** el cambio de nombre del promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado **PROYECTO HIDROELÉCTRICO CONCEPCIÓN**, aprobado mediante la Resolución **DINEORA IA-046-2004**, de 17 de agosto de 2004.

**Artículo 2. RECONOCER** en consecuencia, a la sociedad **ISTMUS HYDRO POWER, S. DE R.L.**, como Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, denominado **PROYECTO HIDROELÉCTRICO CONCEPCIÓN**.

**Artículo 3. ADVERTIR** a la empresa **ISTMUS HYDRO POWER, S. DE R.L.**, que como promotor del estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado **PROYECTO HIDROELÉCTRICO CONCEPCIÓN**, será responsable por el cumplimiento de la Resolución **DINEORA IA- 046-2004**, de 17 de agosto de 2004 y sus respectivas modificaciones.

**Artículo 4. MANTENER** en todas sus partes, el resto del contenido de la Resolución **DINEORA IA-046-2004**, de 17 de agosto de 2004 que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, denominado **PROYECTO HIDROELÉCTRICO CONCEPCIÓN**.

**Artículo 5. ADVERTIR** que la presente Resolución será efectiva a partir de su notificación.

**Artículo 6. ADVERTIR** a la empresa **ISTMUS HYDRO POWER, S. DE R.L.**, que en contra de la presente resolución podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

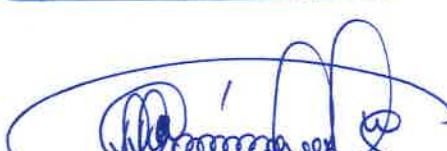
**FUNDAMENTO DE DERECHO.** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 1004 días, del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente



  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN N° IAm-033-19  
FECHA 13/09/19  
Página 2 de 2

Hoy 25 de Agosto de 2020  
Siendo las 11:01 de la mañana  
notifíquese personalmente a Cecilia  
A Cecilia de la presente  
documentación Resolución  
Notificador Notificado

